



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

COMUNICADO: ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO COMERCIAL PERÚ-REINO UNIDO

Se informa que el Acuerdo Comercial Perú-Reino Unido entrará en vigencia el 31 de diciembre de 2020 a las 6:00 p.m., en ese sentido, a partir de la hora y fecha señalada, los exportadores que deseen solicitar la emisión de certificados de origen para exportaciones dirigidas al Reino Unido deberán realizarlo en el marco del Acuerdo Comercial Perú-Reino Unido el cual estará disponible en el Componente Origen de la VUCE.

Finalmente, cabe señalar que para la aprobación de estos certificados se debe contar con una Declaración Jurada de Origen (MCT005) tramitada en el marco del nuevo Acuerdo.

DIRECCION DE ORIGEN